

# St. Matthew's Catholic Church

## Política de Uso del Centro Familiar Papa Juan Pablo II

Efectivo el 1 de enero de 2008

Todas las instalaciones de St. Matthew's Catholic Church existen para ayudar en el cumplimiento de la misión de la iglesia St. Matthew's. Esta Política de Uso de las instalaciones fue creada con la intención de ser una guía para los miembros de la comunidad parroquial en cuanto a la disponibilidad y el uso de las instalaciones de la parroquia.

- 1. Política de Disponibilidad-** La utilización de la facilidad es muy alta debido a las actividades ordinarias de la iglesia y escuela St. Matthew's. Por tanto St. Matthew's no tiene la intención de estar en el negocio de renta de edificios. Estamos comprometidos con ser buenos mayordomos y promover la misión de la Iglesia. El uso de las instalaciones se concederá a los que soliciten primero en base al siguiente orden de prioridades:
  - A. Servicios de la iglesia
  - B. Educación
  - C. Ministerios Parroquiales
  - D. Organizaciones Parroquiales
  - E. Uso personal directo de los parroquianos
  - F. Uso personal directo de católicos miembros de otra parroquia
  - G. Organizaciones caritativas o de servicio comunitario no parroquiales
  - H. Otros miembros de la comunidad de Longview
- 2. Política para uso de Alcohol –** El uso de alcohol está permitido solamente en conformidad con la Política de Uso de Alcohol de St. Matthew's, la cual es impuesta estrictamente.
- 3. Política de Fumar –**Todas las instalaciones de la parroquia St. Matthew's están designadas como instalaciones de NO FUMAR. **NO SE PERMITE FUMAR EN NINGÚN EDIFICIO.** Más aun, no se permitirá fumar en los terrenos de la parroquia.
- 4. Política de Pago –** Habrá costos moderados por el uso de las instalaciones.
- El Gerente de las Instalaciones de St. Matthew's o el representante designado tendrá el derecho de en cualquiera y a todas las áreas de las instalaciones en todo momento y por cualquier razón. Las instalaciones enteras, incluyendo las áreas que están siendo usadas, estarán a cargo y bajo el control de St. Matthew's Catholic Church en todo momento.
- St. Matthew's Catholic Church , a través de su representante designado, tendrá el derecho de excluir de cualquier área o de todas las áreas cualquier persona o

personas sin aviso previo. En adición, la autorización para usar cualquiera de las instalaciones no constituye un acuerdo contractual por parte de St. Matthew's Catholic Church y puede ser revocado en cualquier momento.

7. Se espera que todas las personas u organizaciones que estén usando cualquier parte de cualquiera de las instalaciones de St. Matthew's Catholic Church las entreguen en las mismas condiciones en las cuales la encontraron cuando las ocuparon.
8. Todas las personas u organizaciones que estén usando cualquier parte de cualquiera de las instalaciones de St. Matthew's Catholic Church son responsables por la conducta de las personas o miembros que asistan a la junta, función o evento; esto incluye durante los períodos de preparación y limpieza. Deberán asegurar que todas las personas cumplan con todas las leyes de los Estados Unidos y del estado de Texas y con todas las ordenanzas de la ciudad de Longview incluyendo adquirir y pagar por todos los permisos requeridos por tales agencias según se aplique. También deberán asegurar que todas las personas cumplan con todas las reglas y regulaciones de la Diócesis de Tyler y de la parroquia St. Matthew's.
9. Todos los equipos o materiales que son traídos a las instalaciones deben ser aprobados por el Gerente de las Instalaciones antes de traer tal equipo o materiales a las instalaciones. Tales equipos o materiales deben ser removidos al momento de la limpieza. El Gerente de las Instalaciones dispondrá a su discreción de cualquier artículo dejado en las instalaciones sin permiso previo después de que se haya hecho la limpieza. Tal permiso no obligará a St. Matthew's Catholic Church a cuidar de tales equipos o materiales y St. Matthew's Catholic Church no asume responsabilidad alguna por alguna propiedad puesta, o dejada en o sobre los predios.
10. El uso de todas o de cualquier parte de las instalaciones está restringida al propósito para el cual el Gerente de las Instalaciones autorizó el uso de las mismas. Las facilidades no pueden ser usadas para ningún otro propósito sin la aprobación previa del Gerente de las Instalaciones.
11. Todas las personas ocupando o usando cualquiera de las instalaciones tomará todas las medidas necesarias para asegurar que los predios son mantenidos limpios y generalmente cuidados durante el uso o la ocupación de las instalaciones.
12. **Limpieza-** Las instalaciones deben ser entregadas en la misma condición en la cual estaban al momento de ser ocupadas. Esto incluirá como mínimo barrer todos los pisos; pasar la aspiradora a todos los pisos alfombrados; limpiar la cocina, si esto aplica, siguiendo estrictamente la lista de cotejo de limpieza de la cocina; sacar toda la basura del edificio a los basureros (botes grandes), limpiar todas las superficies o mesas usadas.; cumplir con la lista de cotejo de edificio

para el edificio que fue usado, y cualquier instrucción especial provista por el Gerente de las Instalaciones.

13. **Nadine puede usar clavos, tornillos, alambre o cinta adhesiva en las paredes, techos o pisos del edificio sin autorización previa del Gerente de las Instalaciones.**
14. Todas las mesas y sillas serán devueltas a su lugar original.
15. Los pasillos y las entradas no serán obstruidas o bloqueadas y se mantendrán despejadas en todo momento. No se manipularán ni se tratará de desactivar los equipos y aparatos de seguridad por ningún motivo.
16. Faltar al cumplir de las reglas establecidas o cualquier mal uso de las instalaciones puede resultar en la revocación del uso de las facilidades o el requerimiento de un depósito de seguridad antes de cualquier uso futuro o la imposición de restricciones que el Gerente de las Instalaciones, en consulta con el Comité de Uso de las Facilidades, estime prudente para prevenir faltas de cumplimiento o mal uso adicionales.
17. El uso de proveedores o conccionarios para cualquier propósito, incluyendo pero no limitado a proveer la preparación, la limpieza o cualquier otro servicio en las facilidades o en cualquiera de sus partes tiene que ser autorizado por el Gerente de las Instalaciones antes de que tales los proveedores o conccionarios lleguen a la propiedad.
18. Las llaves pueden ser recogidas del Gerente de las Instalaciones con anticipación si es necesario, y tienen que ser devueltas al Gerente de las Instalaciones en o antes del próximo día de trabajo a menos que hayan hecho llegado a un acuerdo previo con el Gerente de las Instalaciones.

## **POLÍTICA DE USO DE ALCOHOL**

La venta o el uso de alcohol en la propiedad de St. Matthew's Catholic Church está prohibida. Se puede solicitar por escrito al Comité de Uso de las Instalaciones de la parroquia una excepción o variante a tal prohibición y cada caso será considerado individualmente. Se pueden conceder excepciones para ocasiones especiales tales como recepciones de bodas, la cena del Bishop's Guild u otras ocasiones similares bajo las restricciones, condiciones y requisitos que el Comité de Uso de Instalaciones estime razonables y necesarios para la protección de las instalaciones y / u otros que estén usando las facilidades. El permiso de uso de alcohol en los predios tiene que ser por escrito de parte del Comité de Uso de las Instalaciones. Ninguna variante o permiso oral a esta prohibición de bebidas alcohólicas en los predios será válida o considerada válida y fallar en obtener tal permiso será considerado como un rechazo de tal permiso. La venta, el uso o la posesión de

bebidas alcohólicas en los predios sin tal permiso escrito serán causa de la cancelación inmediata del acuerdo y la pérdida de derecho sobre todas y cada una de las sumas pagadas. Es la responsabilidad del usuario de las instalaciones asegurar que todas las leyes concernientes a la distribución de bebidas alcohólicas sean cumplidas y de obtener seguridad de cualquier permiso aplicable antes del evento y de darle una copia al Comité de Uso de las Instalaciones. Más aun, al momento de serle concedido el permiso de tener bebidas alcohólicas en los predios, el usuario asume y asumirá toda responsabilidad y obligación por las acciones de aquellas personas que estén consumiendo bebidas alcohólicas e indemnizará sin perjuicio a St. Matthew's Catholic Church ni a la Diócesis de Tyler por todos y cada uno de los daños directos o indirectos que resulten de la venta, el uso o la posesión de bebidas alcohólicas en los predios. **Bajo ninguna circunstancia se permite servir alcohol a menores de edad.**

## **COMITÉ DE USO DE LAS FACILIDADES**

El Comité de Uso de las Instalaciones incluye al párroco Gerente de las Instalaciones, el vicepresidente del Consejo Pastoral y dos miembros asignados por el párroco.

Una mayoría simple constituirá quórum con el propósito de reunirse en junta acerca de cualquier petición de una excepción a menos que aquellos miembros presentes determinen que el comité completo debe ser consultado.

La función principal del Comité de Uso de las Instalaciones es proveer una interpretación y aplicación consistente y uniforme de la Política de Uso de las Instalaciones. El Comité de Uso de las Instalaciones también recibirá y examinará todas las quejas concernientes al uso, mal uso o disponibilidad de las instalaciones de la parroquia St. Matthew's y de vez en cuando podrá recomendar al Párroco y al Consejo Pastoral cambios en la Política de Uso de las Instalaciones de St. Matthew's Catholic Church.

# Ordenanza sobre Ruido de la Ciudad de Longview

## Artículo II Equipo de Amplificación

### Sec. 58-21. Los sonidos fuertes escandalosos están prohibidos; sonidos prohibidos enumerados, excepciones.

- (a) Es ilícito hacer, continuar o causar que se haga o continúe cualquier sonido fuerte o escandaloso que:
  - (1) es ofensivo a las personas de esa vecindad;
  - (2) perjudica sustancialmente el disfrute pacífico de propiedad pública o privada; o
  - (3) causa peligro material, malestar o herida de las sensibilidades en el área.
- (b) Los siguientes actos, entre otros, son fuertes y escandalosos, y son ilícitos:
  - (1) Tocar cualquier radio, estéreo, fonógrafo, instrumento musical o aparato similar de tal modo o con tal volumen que se oiga a menos de 50 pies de distancia o que ofenda a las personas en la vecindad;
  - (2) Mantener o albergar cualquier animal o ave que emite o hace cualquier sonido que por su propio carácter, volumen o repetición es ofensivo a las personas en la vecindad;
  - (3) Descargar al aire libre los gases de cualquier motor de vapor o de combustión interna, ya sea móvil o estacionario, excepto a través de un silenciador u otro aparato que prevenga efectivamente la emisión de sonidos ofensivos de tal motor;
  - (4) La construcción, excavación, demolición, alteración o reparación de cualquier edificio o estructura en o adyacente a un área residencial u hotel entre las horas de 9:00 p.m. y 7:00 a.m. en días de trabajo y entre 6:00 p.m. y 7:00 a.m. en fines de semana después de haber recibido una queja y un aviso de detener la actividad ruidosa, excepto en situaciones que envuelvan los intereses de seguridad pública, asuntos gubernamentales oficiales o la protección de la propiedad (subject property);
  - (5) La creación de cualquier sonido en un lugar público adyacente a una iglesia, escuela, cementerio, corte u otro edificio público el cual por su naturaleza se puede calcular razonablemente que perturbará, interferirá con o disturbará los eventos que allí se llevan a cabo;
  - (6) El uso al aire libre de un tambor, instrumento musical, altavoz mecánico u otro aparato de amplificación de

sonido con el propósito de atraer la atención a través de la creación de sonido a una función, espectáculo, evento de ventas o la exhibición de mercancía de tal modo que atraiga clientes a cualquier lugar de negocios;

- (7) El uso al aire libre de un altavoz mecánico, de un órgano de vapor, de un piano, órgano o instrumento musical operado mecánicamente o de otro equipo de amplificación de sonido o transmisión, ya sea estacionario o móvil, que emita sonidos capaces de ser escuchados a 100 pies de distancia de un hogar privado, edificio de apartamentos, hotel u otro lugar residencial;
- (8) La demolición, reparación o alteración de un vehículo de motor o parte del mismo en conexión con el cual se produce cualquier sonido que es ofensivo a los habitantes de la vecindad o que sustancialmente perjudica el disfrute (use of enjoyment of) de propiedad adyacente;
- (9) El uso u operación de cualquier aparato que está equipado en cualquier vehículo de motor, diseñado para ayudar en el rompimiento, la liberación de presión y el proceso de desacelerar que resulta en ruido excesivo, fuerte, inusual o explosivo de tales vehículos.

(c) Excepciones. Esta sección no aplicará a:

- (1) Un oficial gubernamental federal, estatal o local o a miembros de las fuerzas armadas de los Estados Unidos que estén participando en la ejecución de deberes oficiales;
- (2) Personas que estén participando al presente en el desempeño o la ejecución de servicios de emergencia;
- (3) Eventos especiales conducidos en un parque o áreas recreativas, en conformidad con un permiso especial para un evento autorizado por el Director de Parques.
- (4) Paradas públicas debidamente permitidas;
- (5) El uso de amplificación de sonido al aire libre para discursos públicos, ceremonias, asambleas políticas o con el propósito de llamadas por altavoz (paging) conducidas en un lugar fijo a menos 100 pies de un distrito residencial y que el sonido no era audible más allá de la línea de propiedad de los predios en los cuales estaba localizado; o
- (6) El uso de amplificación de sonido, sistemas de intercomunicación o aparatos de llamadas por altavoz (paging) en el interior de una iglesia, escuela, auditorio, centro de convenciones, edificio gubernamental o lugar similar de reunión pública.

(Ord. No. 2968, § 2, 10-12-00; Ord. No. 3462, § 2, 7-13-06)

## CÓDIGO PENAL

### TÍTULO 9. OFENSAS EN CONTRA DEL ORDEN PÚBLICO Y LA DECENCIA

#### CAPÍTULO 42. CONDUCTA DESORDENADA Y OFENSAS RELACIONADAS

##### § 42.01 CONDUCTA DESORDENADA.

- (a) Una persona comete una ofensa si intencionalmente o a sabiendas:
- (1) usa lenguaje abusivo, indecente, profano o vulgar en un lugar público, y por su misma articulación el lenguaje tiende a incitar una ruptura inmediata de la paz;
  - (2) Hace un gesto o exposición ofensiva en un lugar público y el gesto o la exposición tiende a incitar una ruptura inmediata de la paz;
  - (3) Crea un olor nocivo e irrazonable en un lugar público;
  - (4) Abusa o amenaza a una persona en un lugar público de una manera obviamente ofensiva;
  - (5) Hace ruido [0] irrazonable en un lugar público que no sea un campo de tiro deportivo según está definido por la Sección 250.001 en el Código del Gobierno Local, o en o cerca de una residencia privada que no tiene derecho a ocupar;
  - (6) peleas con otra persona en un lugar público;
  - (7) dispara un arma de fuego en un lugar público que no sea en una carretera pública o en un campo de tiro deportivo según está definido por la Sección 250.001 en el Código del Gobierno Local o
  - (8) exhibe un arma de fuego u otra arma mortal en un lugar público de un modo calculado para causar alarma;
  - (9) dispara un arma de fuego en o cruzando una carretera pública;
  - (10) expone su ano o genitales en un lugar público y es temerario acerca de si otra persona está presente quien se ofendería o alarmaría por su acto;
  - (11) por un propósito lascivo o ilícito:
    - (A) entra en la propiedad de otra persona y mira dentro de la vivienda en la propiedad a través de cualquier ventana u otra apertura en la vivienda;
    - (B) cuando en los predios de un hotel o un establecimiento comparable, mira dentro de uno de los cuartos de los huéspedes que no es el propio de la persona a través de cualquier ventana u otra apertura en el cuarto; o

(C) cuando en los predios de un lugar público, mira dentro de un área tal como un cuarto de servicio sanitario o un cubículo de ducharse o un cuarto de cambiarse de ropa o vestirse que está diseñado para proveer privacidad a una persona usando el área.

# Lista de la Cocina

**La cocina puede ser inspeccionada a cualquier momento, así que su cooperación con las reglas de uso será agradecida.**

1. Mesas limpiadas, el limpiador es proveído por la Iglesia.
2. Limpiar gabinetes de manchas. Estufas hornos y parillas deben ser limpias y dejadas limpieza.
3. Pisos barridos y trapeados
4. Artículos usados deben ser lavados, secados, y puestos en su lugar de origen  
**No dejen lo siguiente en las parillas o en los gabinetes**
  1. **Desperdicios o comida debe de ser quitada del refrigerador y cocina**
  2. **Basura puesta en el basurero de afuera**
  3. **Cambiar todas las bolsas de los botes de basura**
  4. **Limpiar todos los cestos de lava trastes. basura del café debe de ser puesto en basura.**
5. Cualquier toalla o delantal o mandil debe de ser lavado secado y regresado el siguiente día a cocina.
6. Equipo que fue movido o desconectado debe de ser puesto en su lugar de origen y conectado de nuevo. Por favor notifique nos de cualquier cosa que necesite reparación. Yo e visto la lista y e devuelto la cocina a su estado de limpieza de antes.

Firma: \_\_\_\_\_  
Recibido por: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_